

ELEVA A CATEGORÍA DE LEY EL D.L. No. 07380 DE 9-XI-65 QUE DECLARA HEROES NACIONALES A PERSONAL DE COMBATE EN VUELO DE LA FUERZA AEREA DE BOLIVIA, QUE PARTICIPO EN LA CAMPAÑA DEL CHACO.

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1967

RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a categoría de Ley el Decreto Ley No. 07380 de 9 de noviembre de 1965, por el que se declara héroes nacionales al personal de combate en vuelo de la Fuerza Aérea de Bolivia, que participó en la campaña del Chaco, a los 730 voluntarios de Alihuatá que participaron en la memorable batalla de 10 de noviembre de 1932 en Kilómetros 7 de Saavedra, como reconocimiento y homenaje de la Nación por las accines de armas en que intervinieron.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 5 de octubre 1967

Fdo. Hugo Bozo Alcócer, Presidente del H. Senado Nacional; Jorge Ríos Gamarra, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Oscar Ortiz Avaroma, Senador Secretario; Victor Quinteros Rasguido, Senador Secretario; Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario; José Calderón Llerena, Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete años